



N° int. 20096

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553, SUSTITUIDO POR EL N° 4 DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 19.882.

TEMUCO, 02 DIC 2025

EXENTA N° 40 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; Lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. N° 983, de 2003, modificado por el D.S. N° 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad; El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrado por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028, y:

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, conforme al artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882, el incentivo al desempeño colectivo se pagará durante el 2027, en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2026;
- b) Que, para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 28 de noviembre de 2025 se ha suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho Servicio, en el cual se definen los equipos, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 19 del D.S. N° 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRÚEBASE** el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.882, suscrito con fecha 28 de noviembre de 2025, entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2025, entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA SOZA** Director SERVIU Región de La Araucanía, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de La Araucanía, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N°1: Depto. Técnico, Depto. Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial de Malleco; Equipo N°2: Depto. Programación y Control, Dirección, Depto. Jurídico, Depto. Administración y Finanzas.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2026, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta y a contrata, que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2026, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JLSS/PVV/SML/ACG



DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de La Araucanía C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento de Administración y Finanzas SERVIU REGIÓN de la Araucanía C/C/Convenio
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región de La Araucanía C/C/Convenio
- Oficina de Partes C/C/Convenio


Tatiana Gatica Alborno
MINISTRO DE FE



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2025 entre el **Sr. CARLOS MONTES CISTERNAS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el **Sr. JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA SOZA** Director SERVIU Región de La Araucanía, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de La Araucanía, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N°1: Depto. Técnico, Depto. Operaciones Habitacionales, Departamento Provincial de Malleco; Equipo N°2: Depto. Programación y Control, Dirección, Depto. Jurídico, Depto. Administración y Finanzas.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2026 convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta y a contrata, que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2026 la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO - DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO

META N°1 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
-------------------------	---

Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas.
---	---

Meta	En el marco de la reducción del déficit habitacional en Chile: Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2026.
------	---

Indicador	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2026.
-----------	--

Fórmula(s) de Cálculo del Indicador

$(N^{\circ} \text{ de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción durante el año 2026} / N^{\circ} \text{ total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción el año 2026}) * 100$

Supuestos

Notas

1. Considera Programas comprometidos en el Plan de Emergencia Habitacional: DS.49 Construcción (incluye cartera regular y líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos), DS.19; DS.10 Const. y Ejecución Directa SERVIU. 2. Vivienda iniciada: DS.49, DS.10 ambos modalidad construcción, vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno SERVIU 2026 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. DS.19: es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. 3. Las "viviendas programadas" a las que se refiere la meta, corresponden a la Programación ANCLA. 4. Durante la medición de la meta, DITEC podrá solicitar medios de verificación de inicio de obras. 5. Los documentos deberán quedar a disposición de manera digital para validación de Auditoría.

Medios de Verificación

1. Mail de DITEC y DPH, donde informe la meta de viviendas a iniciar para cada región según programa y línea programática. 2.. Mail de Ditec y otro de DPH con Reporte del avance alcanzado de inicios el año 2026, para cada región. 3. Informe Consolidado SERVIU, en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento anual de la meta. 4.- Copia Actas de Entrega de Terreno Serviu del universo iniciado el año 2026, disponibilizados en carpeta digital. Para DS.19 reporte Rukan de fechas de inicio 2026.

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	En el marco de la reducción del déficit habitacional en Chile: Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2026.
Indicador	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 durante el año 2026} / N^{\circ} \text{ total de viviendas programadas a terminar de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 el año 2026}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Considera: DS49 Const. (incluye cart. regular y líneas programáticas PEH: Viv. Púb. a Precio Justo y Viv Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos) y AVC; DS19; DS10 Const.; DS1 (incluye Progr. Trab.), DS120 y Ejecución Directa SERVIU 2. Construcción: DS49, DS10, Viv. asociada a proyecto, corresponde a la fecha más antigua de: Acta de Recepción SERVIU, de DOM, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC) o Informe Serviu reducido a escritura pública (Glosa 2026), registrada en Munin/Trazab y/o Excel DITEC y DS19: Viv. asociada a proy con Recep DOM 2026 registrada en DPH. 3. Adquisición; DS49-AVC y DS1: Sub Pagado por SPS (excluyendo Sub que aplican DS.19) y DS120: Sub. asignados por Res. SERVIU. 4. Las ""viviendas programadas"" a las que se refiere la meta, corresponden a la Programación ANCLA. 5. SERVIU creará carpeta por progr. con doc. que dé cuenta del término de viv.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Mail de DITEC y DPH, donde se informa la meta de viviendas a terminar para cada región según programa y línea programática. 2. Mail de DITEC y DPH, con reporte del avance alcanzado de términos en el año 2026, para cada región. 3. Informe Consolidado SERVIU, en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento anual de la meta. 4.- Viviendas terminadas año 2026: Para DS.49 y DS.10 ambos construcción, según corresponda: Acta Recepción DOM, Acta Recepción Serviu, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC), Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa Ley Ppto.2026; DS.19: Acta de Recepción DOM; DS.1, DS.49 AVC: documentación que acredite pago del subsidio; DS.120: Resolución de asignación Serviu. Los documentos deberán quedar a disposición de manera digital para validación de Auditoría.</p>	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Alcanzar, al menos el 90% del promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2026
Indicador	Promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en cada actividad mensual del plan de fiscalización 2026/Sumatoria de la ponderación de cada actividad mensual a cumplir en el plan de fiscalización 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Las actividades a cumplir son: a)Actividad 1: Responder las consultas mensuales de DITEC sobre ""Loteos de proyectos de construcción"" respecto de puntos críticos en la ejecución, para FSEV y PHR. b)Actividad 2: Corresponde al cumplimiento del Régimen de visitas de FTO, FTO/Supervisor, según normativa vigente de Asistencia Técnica. La Actividad 2 será medida desde DITEC y el Universo de proyectos será indicado en la Operatoria de la meta. 2.Se define como proyecto en ejecución aquel que cuenta con fecha Acta de Entrega de Terreno Serviu registrado en Munin/Trazabilidad y/o excel DITEC, y sin registro de fecha Recepción de Obras. 3. Loteos en ejecución para FSEV contempla tipologías CNT, MP y PC, para PHR contempla tipología CCH. 4. Periodo de medición es marzo a diciembre 2026. Se aclara que el mes de medición ""t"" contempla universo de loteos en ejecución del mes ""t-1"". Por ejemplo, en marzo 2026 se medirá los loteos en ejecución al corte febrero 2026.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1.- Mail de jefe Ditec o a quien encargue enviando el detalle de la operatoria de la meta del Plan de trabajo de fiscalización, a más tardar a febrero 2026. 2.- Mail de jefe Ditec o a quien encargue con Informe de resultado Final de cumplimiento del plan de trabajo de fiscalización.</p>	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Implementar al menos un 90% de las acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial (PGST) en el 2026
Indicador	Porcentaje de las acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial (PGST) implementadas en 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de Acciones implementadas en 2026} / N^{\circ} \text{ de Acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial para el año 2026}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
<p>1. El PGST debe ser elaborado según las orientaciones definidas por la Comisión Social Transversal DPH que incluirán matriz de acciones, formato del Plan y del informe de cumplimiento. 2. Los Servicios deben seleccionar al menos 10 acciones incluyendo aquellas obligatorias identificadas como tal en la matriz. 3. Las orientaciones serán remitidas por la jefatura de la DPH al director/a Serviu mediante correo electrónico a diciembre de 2025. 4. El Servicio podrá incluir en su Plan acciones de la matriz que estén vinculadas a su CDD y que se hayan realizado durante 2026, en el periodo comprendido entre enero y la fecha de envío del Plan. 5. Los instrumentos de incentivo CDD y CDC son independientes entre si, según esto, las acciones comprometidas en el PGST vinculadas a un CDD deben ejecutarse independientemente de la vigencia de este último instrumento. 6. El Servicio deberá disponer de carpeta digital con todos los documentos y registros de respaldo de la meta.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Plan de Gestión Social y Territorial (PGST) de la región elaborado por el SERVIU al 6 de marzo de 2026 y remitido mediante correo electrónico del Director/a SERVIU, o quien le subrogue, a la Subsecretaria(o) de Vivienda y Urbanismo con copia a la Coordinación del Área Social, a la jefatura de la DPH y a la coordinadora/or de la Comisión Transversal DPH. 2. Tanto el Plan como el cumplimiento del plazo en el envío serán validados por el o la jefa DPH, mediante correo electrónico. 3. Informe de cumplimiento del Plan, en formato enviado por el Nivel Central, el que deberá ser remitido mediante correo electrónico a la Coordinación del Área Social, a la jefatura de la DPH y a la coordinadora/or de la Comisión Transversal DPH, al 31 de diciembre de 2026. 4. Documentos y registros que den cuenta de la ejecución de las actividades comprometidas (actas, informes, fotografías, entre otros).</p>	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar inversiones urbanas sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Adjudicar el 85% de proyectos urbanos a más tardar al 30.09.2026, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2026
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 30.09.2026, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de proyectos urbanos adjudicados al 30.09.2026} / N^{\circ} \text{ total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2026}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
<p>1) Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana (movilidad sustentable, ciclovías y vialidad estructurante), Espacios Públicos, Obras Barriales, Infraestruc. Sanitaria, Proyec. Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Mejoram. de Parques, Constr. Parques Urbanos, Conserv. Parques Urbanos, Reducción de Riesgo de Desastres, Pav. Participativos, Progr. Barrios y Progr. Pequeñas Localidades 2) Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones 3) Por única vez, se podrá solicitar modificación hasta el 10-09-2026 al listado de proyectos, contando con proyectos de reemplazo para no afectar el total de universo comprometido. La región deberá elaborar minuta dirigida al Jefe del DOU/DGU fundamentando solicitud. La modificación se podrá realizar si cuenta con proyectos que hayan pasado por un proceso de licitación 4) Los informes trimestrales son: enero-marzo (1), abril-junio (2) y julio-septiembre (3)</p>	
Medios de Verificación	
<p>1- Programación Ancla 2026 del subtítulo 31 con el detalle de los proyectos programados a adjudicar. 2- Informe de avance trimestral el cual dé cuenta del estado de las adjudicaciones del proyectos comprometidos en esta meta, enviado por correo electrónico a jefe DDU. 3- Resolución de adjudicación del proyecto (diseño, estudio básico u obras). La resolución puede ser exenta o con toma de razón de la Contraloría. En ambos casos se considerará la fecha de emisión de dicha resolución.</p>	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Contribuir a la disminución del déficit cualitativo a través del desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y entornos que tiendan a fortalecer la vida en comunidad en cada territorio regional. ● Desarrollar inversiones urbanas sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios. ● Gestionar suelos para fortalecer la oferta de vivienda pública y equipamiento urbano en los territorios de la región. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 del SERVIU al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2026} / \text{Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Registrar el 100% del gasto de los Subtítulo 32 y subtítulo 33.01, mensualmente, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026
Indicador	Porcentaje del gasto en los subtítulos 32 y subtítulo 33.01, ejecutados a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Total de gastos ejecutados mensualmente en sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026/Total de gastos ejecutados en subtítulo 32 y subtítulo 33.01 según SIGFE)*100	
Supuestos	
Notas	
1.- Se entenderá por gasto ejecutado en: a) Subtítulo 32: A otorgar préstamos realizados(registrados) a través de los sistemas SPP o RPM. b) Subtítulo 33.01: A los pagos de subsidios y asistencia técnica realizados(registrados) a través de SPS o RPM, exceptuando GAS y PGC . 2.- Los reportes a presentar darán cuenta de las cifras ejecutadas entre los meses de enero a diciembre de 2026, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM, los que deberán ser emitidos en un plazo de 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, siendo la fecha topé de cierre el día 8 definido por CGR.	
Medios de Verificación	
1- Reporte mensual que detalle cifras ejecutadas a través de los sistemas SPP, SPS o RPM; en un plazo de 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, siendo la fecha topé de cierre el día 8 definido por CGR. 2- Reporte mensual de ejecución SIGFE de los subtítulos 32 y 33.01.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Director(a) SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(\text{Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU} / \text{N}^\circ \text{ total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2026}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Director SERVIU, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Director(a) SERVIU deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.</p>	

META N°9 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos con el 40% de encuestas de percepción de satisfacción post ocupación de viviendas en condominios aplicadas a residentes de un condominio de viviendas sociales
Indicador	Porcentaje de encuestas de percepción de satisfacción post ocupación de viviendas en condominios aplicadas a residentes de un condominio de viviendas sociales igual o superior al 40%
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de encuestas aplicadas en unidades habitacionales de condominio seleccionado} / N^{\circ} \text{ total de unidades habitacionales de condominio seleccionado}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Al 31 de marzo de 2026, la Secretaría Ejecutiva de Condominios enviará el formato de las encuestas en app SURVEY y orientaciones metodológicas para facilitar su aplicación y gestión de datos. 2. El condominio será seleccionado por el Serviu y debe estar acogido al régimen de copropiedad inmobiliaria. 3. Se debe coordinar la aplicación de las encuestas con el comité de administración del condominio. 4. El condominio seleccionado debe haber sido entregado por el FSEV (DS 49) y tener una antigüedad mínima de 5 años al momento de la aplicación de las encuestas. 5. Las encuestas de percepción post ocupación de viviendas en condominios buscan conocer cómo los residentes de condominios de viviendas sociales evalúan su vivienda, entorno, condominio y administración.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Base de datos de las encuestas aplicadas en formato Excel o similar, con el registro de las encuestas realizadas y el total de unidades de vivienda del condominio seleccionado. 2. Informe de resultados del estudio enviado a la Secretaría Ejecutiva de Condominios. 3. Registro fotográfico de la aplicación de las encuestas remitido por correo electrónico a la SE-Condominios.</p>	

META N°10 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	Tramitar al menos el 80% de expedientes de pago correspondientes al programa DS 10 relacionados con las obras, dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles, a partir de su ingreso al dpto. técnico hasta su despacho al siguiente departamento.
Indicador	Porcentaje de expedientes de pago correspondientes al programa DS 10 relacionados con las obras, tramitados dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles, a partir de su ingreso al Dpto. Técnico hasta su despacho al siguiente departamento.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de expedientes de pago correspondientes al programa DS 10 relacionados con las obras, tramitados dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles, a partir de su ingreso al Dpto. Técnico hasta su despacho al siguiente departamento/Número de expedientes de pago correspondientes al programa DS 10 relacionados con las obras ingresados al Dpto. Técnico desde 01.01.2026 al 30.11.2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera tiempo de tramitación de expedientes de pago desde su ingreso al Dpto. Técnico hasta su envío al Dpto. de Operaciones Habitacionales. 2. En el denominador se consideran los expedientes que cumplen con los requisitos para ser tramitados. Por lo tanto, aquellos estados de pago que ingresen incompletos o con errores deberán ser devueltos a las respectivas empresas.	
Medios de Verificación	
1. Planilla control de pagos DS10, con registro de fecha de ingreso de expedientes de pago al Dpto. Técnico y fecha de despacho al siguiente departamento, elaborado por el encargado unidad de ejecución obras habitacionales, reportado al 30.12.2026. 2. Reporte de resultado del porcentaje de expedientes de pago correspondientes al programa DS 10 relacionados con las obras, tramitados dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles, elaborado por el Encargado Unidad de Ejecución Obras Habitacionales, reportado al 30.12.2026. 3. Documento de ingreso del estado de pago y documento de derivación del estado de pago respectivo.	

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

EQUIPO N° 2 : DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL - DIRECCION - DEPTO. JURIDICO - DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS	
META N°1 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Contribuir a la disminución del déficit cualitativo a través del desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y entornos que tiendan a fortalecer la vida en comunidad en cada territorio regional. ● Desarrollar inversiones urbanas sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios. ● Gestionar suelos para fortalecer la oferta de vivienda pública y equipamiento urbano en los territorios de la región. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 del SERVIU al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Registrar el 100% del gasto de los Subtítulo 32 y subtítulo 33.01, mensualmente, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026
Indicador	Porcentaje del gasto en los subtítulos 32 y subtítulo 33.01, ejecutados a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Total de gastos ejecutados mensualmente en sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026/Total de gastos ejecutados en subtítulo 32 y subtítulo 33.01 según SIGFE)*100	
Supuestos	
Notas	
1.- Se entenderá por gasto ejecutado en: a) Subtítulo 32: A otorgar préstamos realizados(registrados) a través de los sistemas SPP o RPM. b) Subtítulo 33.01: A los pagos de subsidios y asistencia técnica realizados(registrados) a través de SPS o RPM, exceptuando GAS y PGC. 2.- Los reportes a presentar darán cuenta de las cifras ejecutadas entre los meses de enero a diciembre de 2026, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM, los que deberán ser emitidos en un plazo de 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, siendo la fecha topé de cierre el día 8 definido por CGR.	
Medios de Verificación	
1- Reporte mensual que detalle cifras ejecutadas a través de los sistemas SPP, SPS o RPM; en un plazo de 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, siendo la fecha topé de cierre el día 8 definido por CGR. 2- Reporte mensual de ejecución SIGFE de los subtítulos 32 y 33.01.	

META N°3 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Director(a) SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Director SERVIU, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Director(a) SERVIU deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.</p>	

META N°4 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico por Jefatura DIVAD, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2026 enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas 3. Reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.</p>	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Adjudicar el 85% de proyectos urbanos a más tardar al 30.09.2026, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2026.
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 30.09.2026, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de proyectos urbanos adjudicados al } 30.09.2026 / N^{\circ} \text{ total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2026}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
<p>1) Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana (movilidad sustentable, ciclovías y vialidad estructurante), Espacios Públicos, Obras Barriales, Infraestruc. Sanitaria, Proyec. Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Mejoram. de Parques, Constr. Parques Urbanos, Conserv. Parques Urbanos, Reducción de Riesgo de Desastres, Pav. Participativos, Progr. Barrios y Progr. Pequeñas Localidades 2) Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones 3) Por única vez, se podrá solicitar modificación hasta el 10-09-2026 al listado de proyectos, contando con proyectos de reemplazo para no afectar el total de universo comprometido. La región deberá elaborar minuta dirigida al Jefe del DOU/DGU fundamentando solicitud. La modificación se podrá realizar si cuenta con proyectos que hayan pasado por un proceso de licitación. 4) Los informes trimestrales son: enero-marzo (1), abril-junio (2) y julio-septiembre (3)</p>	
Medios de Verificación	
<p>1- Programación Ancla 2026 del subtítulo 31 con el detalle de los proyectos programados a adjudicar. 2- Informe de avance trimestral el cual dé cuenta del estado de las adjudicaciones del proyectos comprometidos en esta meta, enviado por correo electrónico a jefe DDU. 3- Resolución de adjudicación del proyecto (diseño, estudio básico u obras). La resolución puede ser exenta o con toma de razón de la Contraloría. En ambos casos se considerará la fecha de emisión de dicha resolución.</p>	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Capacitar al menos un 60% de funcionario(a)s del Servicio en temáticas de Integridad Pública, Probidad Administrativa, Equidad de Género, Gestión del Desempeño, Derechos Humanos, Acoso Laboral y Sexual, o Inteligencia Artificial, durante el año 2026
Indicador	Porcentaje de funcionarios del servicio capacitados en temáticas de Integridad Pública, Probidad Administrativa, Equidad de Género, Gestión del Desempeño, Derechos Humanos, Acoso Laboral y Sexual, o Inteligencia Artificial, durante el año 2026 respecto a la dotación vigente al 31.03.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de funcionario(a)s del servicio capacitados en las temáticas establecidas/Número de funcionario(a)s del servicio vigentes al 31.03.2026)*100	
Supuestos	
Notas	
<p>1. La meta considera que los funcionarios se capaciten durante el año 2026 en al menos una de las siguientes temáticas: Integridad Pública, Probidad Administrativa, Equidad de Género, Gestión del Desempeño, Derechos Humanos, Acoso Laboral y Sexual, o Inteligencia Artificial. Si un funcionario realiza más de una capacitación en las temáticas nombradas durante el año 2026 será contabilizado en el numerador una única vez. 2. Se consideran funcionarios o dotación a aquellos que están en planta, contrata y honorarios asimilados a grado. 3. En el numerador se considerarán o contabilizarán sólo funcionarios que están en la nómina de dotación vigente al 31.03.2026</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Informe de resultado, que considera el número de funcionarios capacitados en las temáticas establecidas y la dotación, emitido por la Jefa Sección Gestión y Desarrollo de Personas enviado por correo electrónico al Director del Servicio antes del 31.12.2026 2. Respaldos de las capacitaciones realizadas tales como: listado de asistencia a las capacitaciones, diplomas o certificados, registro fotográfico de las capacitaciones, material usado en capacitación, programa de capacitaciones, entre otros que den cuenta de que los funcionarios fueron capacitados. 3. Informe o planilla excel con la dotación planta, contrata y honorarios asimilados a grado vigentes al 31.03.2026 validado por la Jefa Sección Gestión y Desarrollo de Personas.</p>	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Meta	Responder en un promedio máximo de 7 días hábiles las solicitudes de desmarque recibidas por el Departamento Jurídico.
Indicador	Promedio de días de respuesta a solicitudes de desmarque recibidas por el Departamento Jurídico.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de días hábiles para dar respuesta a solicitudes de desmarque/Total de solicitudes de desmarque)	
Supuestos	
Notas	
1. Se entenderá por Solicitud de Desmarque, cuando se requiere eliminar del registro histórico de beneficiarios de un subsidio habitacional, a una persona que obtuvo este apoyo del Estado o a su cónyuge, debido a que el matrimonio celebrado entre ellos se encuentra disuelto por una sentencia de nulidad o divorcio. 2.- Se considera como fecha de recepción de la solicitud, la fecha de ingreso a Oficina de Partes. 3.- Se consideran en la medición del indicador las solicitudes ingresadas desde el 01.01.2026 al 30.11.2026.	
Medios de Verificación	
1. Informe de solicitudes de desmarque recibidas, respondidas al 31.12.2026, con registro de fecha de recepción de la solicitud de desmarque, fecha de respuesta y días transcurridos desde la recepción de la solicitud hasta la emisión del Oficio de Respuesta, emitido por el Jefe del Departamento Jurídico, para cada una de las solicitudes ingresadas en el periodo de medición. 2. Sistema de gestión documental para las Oficina de Partes de los Servicios del Sector Vivienda.	

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO Y DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (155 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
16010100-8	CABRERA FLORES MELISSA ANDREA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
13119111-1	CARDENAS AVENDAÑO MIGUEL ANGEL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
17461058-4	CEA LONCONADO OBED ESTEBAN	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
9197598-K	DIAZ VELASCO MARIA SOLEDAD	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
18319978-1	FIGUEROA ARIBEL CRISTIAN ALEJANDRO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
18007687-5	FIGUEROA MONTERO YESLEY ANDREA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
14333643-3	HIDALGO FUENTEALBA NIDIA ERICA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
11685646-8	MOLINA CABRERA DANIEL MARCOS	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
15512108-4	PEZO CONTRERAS DANIEL EDUARDO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
9824429-8	RATHGEB FUENTES ROSANNA JEANNETTE	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
15868965-0	SAAVEDRA JIMENEZ CLAUDIA ANDREA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
13629710-4	SAEZ SAAVEDRA REBECA ALEJANDRINA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
11158747-7	SUAZO CABEZAS MARGARITA DE LOURDES	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
15744673-8	VALDES MUÑOZ VICTOR HUGO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
18451917-8	WOLF OSSA INGER STEFFI	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO
14103399-9	ALARCON JARA GERMAN ALEXIS	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15257484-3	ALTAMIRANO HERMOSILLA ANA MARIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
19198878-7	BELMAR MORALES MARIANA CONSTANZA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
8483068-2	BORQUEZ BARRIENTOS ZULEMA ESTHER	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15307872-6	CARRASCO HENRIQUEZ KATHERINE PATRICIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16947795-7	CASTILLO AREVALOS GABRIEL ALFONSO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12928741-1	CASTILLO ZAGAL LUIS	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14206770-6	CHACON CHEUQUEPAL ABIGAHIL ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12931155-K	CONCHA VASQUEZ GRACE ODETTE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15988408-2	DIAZ MANQUILEF DAVID ALEJANDRO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18729579-3	DIAZ QUINTANA FABIOLA ARACELY	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15236501-2	FICA FICA MARIA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10848600-7	FIGUEROA CARRASCO CARMEN G.	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17918317-K	FINCHEIRA MONTOYA LIA OBDULIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12746195-3	GALLARDO VASQUEZ CAROLA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18869749-6	INOSTROZA POBLETE GONZALO SEBASTIAN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17916917-7	JACIMINO JACIMINO HUMBERTO ALEJANDRO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16184673-2	JOFRE CORONADO MIGUEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12191985-0	MARDONES JARA ANGELICA IVONNE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14075593-1	MARDONES RODRIGUEZ GLENDY MARCELA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13154724-2	MARILEO REYES MARCIA VIVIANA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14220969-1	MARTINEZ CID RICARDO ANIBAL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16315583-4	MATAMALA TORRES PAMELA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13516456-9	MAUREIRA ULLOA JORGE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10161872-2	MELLADO SOLAR MARIA TERESA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12273301-7	MINCHEQUEO LLANCAMIL ROSA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15257463-0	MORA BUSTAMANTE ALEX PATRICIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17916488-4	MORALES ESPINOZA MARIO ALEJANDRO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11688334-1	NAVARRO MORA NOEMI	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13515743-0	PAKARATI HERRERA JACQUELINE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14072254-5	PARRA MONSALVEZ DANILO ALEJANDRO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11586800-4	PINCHULAF ESCALONA CARMEN GLORIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12709309-1	PINNA VALVERDE MADELEINE CRISTINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17153795-9	QUIÑINAO COLICOY YAMILET NOEMI	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

13107954-0	RIQUELME PEREZ VICTORIA MAGDALENA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17445932-0	ROBLES FLORES NATALY MARIOLI	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
20354188-0	SALAS MERINO YOLANDA ANGELICA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13441321-2	SAN MARTIN TORRES PAULA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16316594-5	SANDOVAL CONSTANZO CARLA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17581745-K	SANDOVAL QUIDEL LUZ MARIBEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14082103-9	SILVA HERNANDEZ EVELYN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11539681-1	SILVA HERRERA JUAN RENE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12535008-9	SILVA LOPEZ JUAN CARLOS	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11501161-8	TOLOZA BRAVO DAVID ABSALON	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15204460-7	TORRES ALVAREZ OSCAR RODRIGO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17824518-K	VALDES GAJARDO TAMARA MELISA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11801749-8	VALLEJOS ESTRADA SANDRA ELIZABETH	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15448444-2	VASCONCELLO CARDENAS MARIA ISABEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17787941-K	YUBINI FUENTES VALESKA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17566148-4	ZAPATA CHODIN MARIA FRANCISCA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10308743-0	ACEITUNO REYES JORGE	DEPTO. TECNICO
26422909-K	ACEVEDO ORTIZ DANIELA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
15259724-K	AGURTO ELIAS VICTOR	DEPTO. TECNICO
9215962-0	ARCAS ACEVEDO CAROLINA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
10994638-9	ARIAS FLORES MOISES ENRIQUE	DEPTO. TECNICO
16430915-0	ARTIGA BRAVO FRANCISCO	DEPTO. TECNICO
12126910-4	BAHAMONDE FABA HUGO ADOLFO	DEPTO. TECNICO
15552010-8	BOEHMWALD RIVERA PABLO CESAR	DEPTO. TECNICO
13964967-2	BOGDANIC VIVANCO FEDORA	DEPTO. TECNICO
13962238-3	BRITO GALLARDO MARIA PAZ	DEPTO. TECNICO
8282979-2	CALBIO NEGRON GASTON HUGO	DEPTO. TECNICO
21105151-5	CASTRO PEÑA ARACELI ROMINA	DEPTO. TECNICO
16316261-K	CATRIFOL QUILODRAN PAMELA ANDREA	DEPTO. TECNICO
13161469-1	CHACON ROMERO SUSANA ANDREA	DEPTO. TECNICO
10967763-9	CONTRERAS SANCHEZ MAURICIO ESTEBAN	DEPTO. TECNICO
13112424-4	CORREA VALENZUELA KAREEN LIDIA	DEPTO. TECNICO
13549616-2	CRUZ COTTENIE CAROLINA	DEPTO. TECNICO
12739658-2	CURIQUEO CALFIQUEO RIGOBERTO MANUEL	DEPTO. TECNICO
13309709-0	DE LA HOZ SOTO LESLIE MARLENE	DEPTO. TECNICO
15503955-8	ESCOBAR LOPEZ PAOLA ELIZABETH	DEPTO. TECNICO
15259562-K	ESPAÑA KOOCK KARINA LIZBETH	DEPTO. TECNICO
15986580-0	ESPARZA OYARZUN SERGIO FELIPE	DEPTO. TECNICO
12743170-1	ESPARZA PETRES YELENS ROXANA	DEPTO. TECNICO
11620032-5	FICA VALENZUELA XIMENA	DEPTO. TECNICO
18198121-0	FIGUEROA MOLINA KATHERINE MABEL	DEPTO. TECNICO
7915614-0	FRITZ AGUERO ELENA PILAR	DEPTO. TECNICO
17260089-1	FRIZ SAAVEDRA KATERINE ROCIO	DEPTO. TECNICO
12710258-9	FUENTES BARRIENTOS SOLEDAD SORAYA	DEPTO. TECNICO
15987850-3	FUENTES GARCIA MARIA MERCEDES	DEPTO. TECNICO
18301919-8	FUNES RIVERA MARIA PILAR	DEPTO. TECNICO
7220338-0	GARCIA ALFARO MARIO ERIK	DEPTO. TECNICO
16846430-4	GARRIDO BAEZA ELIZABETH ANDREA	DEPTO. TECNICO
16584129-8	GARRIDO CAMPOS RUBEN IGNACIO	DEPTO. TECNICO
15243338-7	GODOY CASTILLO JORGE MAURICIO	DEPTO. TECNICO
15735781-6	GUZMAN GONZALEZ MACARENA	DEPTO. TECNICO
16631558-1	HERRERA MANOSALVA FERNANDO	DEPTO. TECNICO
13518653-8	HUNTER DEVAUD LEONARDO ENRIQUE	DEPTO. TECNICO
17218793-5	IBAÑEZ ASTROZA RODRIGO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
17269199-4	ITURRA RIOSECO BORIS FRANZ BRIAN	DEPTO. TECNICO
13516502-6	ITURRIAGA GUZMAN JULIAN ALFONSO	DEPTO. TECNICO
15258431-8	JARAMILLO ARANEDA KRISTEL ANDREA	DEPTO. TECNICO
12070554-7	JARAMILLO BRAVO PATRICIA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
15255083-9	LABRIN LEMONAO ROBERTO CARLOS	DEPTO. TECNICO
15240869-2	LADINO SAAVEDRA OSCAR ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
13315113-3	LEAL VASQUEZ CLAUDIA ANDREA	DEPTO. TECNICO
17262047-7	LOPEZ QUINTANA MARIANNE MARISOL	DEPTO. TECNICO

	MATAMALA RELMUAN ALEX GONZALO	DEPTO. TECNICO
21305034-6	MAZA TORREJON EVELINA SOLEDAD	DEPTO. TECNICO
15653124-3	MENDEZ FRIAS ROXANA ANDREA	DEPTO. TECNICO
16046504-2	MENDEZ MONSALVES RAUL	DEPTO. TECNICO
14160201-2	MEZA GUARDA ESTEBAN GABRIEL	DEPTO. TECNICO
15243650-5	MONTOYA BAIER ELIZABETH ROMANE	DEPTO. TECNICO
16154662-3	MORA SALAZAR NICOLAS ANDRES	DEPTO. TECNICO
15650693-1	MORAGA ASTUDILLO MILTON FRANCISCO	DEPTO. TECNICO
11703529-8	MORELLI NAVARRETE GIA VANESSA	DEPTO. TECNICO
15654990-8	MOYA NAIL SOLANGE CAROLINA	DEPTO. TECNICO
15895906-2	NAUTO HERNANDEZ DANIELA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
15242992-4	NORAMBUENA ARAVENA JOSE ROLANDO	DEPTO. TECNICO
9323241-0	ORMEÑO MUÑOZ MARCO AURELIO	DEPTO. TECNICO
17449960-8	ORTIZ BENAVIDES PAZ FRANCISCA	DEPTO. TECNICO
12565816-4	ORTIZ GRANDON VERONICA ISABEL	DEPTO. TECNICO
12709904-9	PAINEN SOTO CRISTIAN BERNARDO	DEPTO. TECNICO
10987187-7	PAREDES GONZALEZ FERNANDO ENRIQUE	DEPTO. TECNICO
13307594-1	PERALES ARAVENA RODRIGO ESTEBAN	DEPTO. TECNICO
13112642-5	PEREZ BARRA TATIANA GORETTI	DEPTO. TECNICO
13242616-3	PEREZ FUENTES MANUELA EUGENIA	DEPTO. TECNICO
16966319-K	PIFFAUT ZUÑIGA EDGARDO	DEPTO. TECNICO
16164377-7	REYES SALGADO ALFONSO HERNAN	DEPTO. TECNICO
15259786-K	RIOS SEPULVEDA WALESKA JACQUELINE	DEPTO. TECNICO
10375275-2	RIQUELME VELOSO MARCELA BRUNILDA	DEPTO. TECNICO
13517062-3	RIVERA VELASQUEZ LISETTE DEL PILAR	DEPTO. TECNICO
15213839-3	ROA CERDA JACQUELINE MARIA NEL	DEPTO. TECNICO
13044550-0	RUEDLINGER STANDEN ESTEBAN GABRIEL	DEPTO. TECNICO
16946057-4	RUMINOT SANDOVAL LUIS ALFREDO	DEPTO. TECNICO
13156961-0	SAAVEDRA CHAMORRO PAOLA ISABEL	DEPTO. TECNICO
18728031-1	SALAS MERINO ANDREA SOLANGE	DEPTO. TECNICO
17251803-6	SALAZAR ARAYA ISRAEL JOSUE	DEPTO. TECNICO
9875249-8	SALVARE JARA MARTIN JAIME	DEPTO. TECNICO
12709176-5	SANCHEZ BIAVA ESTRELLA VALESKA	DEPTO. TECNICO
14256038-0	SANCHEZ BUDIN SILVANA DE LOS ANGELES	DEPTO. TECNICO
13112727-8	SANHUEZA MENDEZ HERTA YANET	DEPTO. TECNICO
15657154-7	SEGUEL REYES CAROLINA DEL PILAR	DEPTO. TECNICO
15551749-2	UNDA MANCILLA GUSTAVO ANDRES	DEPTO. TECNICO
10243611-3	VASQUEZ AGUILERA KARINA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
12875100-9	VEGA GONZALEZ SILVANA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
10629031-8	VEGA PEÑA CARMEN GLORIA	DEPTO. TECNICO
17889960-0	VELASQUEZ PALMA JAIME IGNACIO	DEPTO. TECNICO
13734780-6	VILLARROEL CARRILLO GUILLERMO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
16882981-7	VILUGRON CASTILLO FRANCISCO JAVIER	DEPTO. TECNICO
10779064-0	ZAMORANO RUTH LUIS EMILIO	DEPTO. TECNICO

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

EQUIPO N° 2 : DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL Y DIRECCION Y DEPTO. JURIDICO Y DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (57 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
13733527-1	AGUILA PEÑA RUBEN ALEJANDRO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6832300-2	BELMAR PEZO MYRIAM	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
18720837-8	CALFULEO DIAZ GUSTAVO ANDRES	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
10945864-3	COPANO OTAROLA YANINA DEL ROSARIO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
13316507-K	DIAZ VILUGRON HECTOR ALEJANDRO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
8841495-0	FERNANDEZ GUTIERREZ CARMEN	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
9873859-2	FIGUEROA QUILODRAN WALTER	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
12534921-8	FUENTES ALARCON VERONICA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
17581974-6	FULLER SOTO MICHAEL ADAM	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15474172-0	GATICA ALBORNOZ TATIANA LORETO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15504167-6	GUTIERREZ CERDA JUAN PABLO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
12810702-9	HERNANDEZ VALDERRAMA HILDA VERONICA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
17948635-0	LAGOS FLORES MARTA MARGARITA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
18436022-5	MANRIQUEZ DE CELIS MIREYA MARLENE	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
13730810-K	MELLA MEZA JUAN FERNANDO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
10956734-5	MOLINA OYARCE ALVARO HERNAN	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
18199203-4	MORAGA RIFFO CAROLINA DANIELA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
13637184-3	OLIVARES ORELLANA CRISTIAN EDUARDO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
17263552-0	PEREZ MARILAO LUIS CARLOS	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
16757493-9	QUIJADA RIQUELME MARCELO FELIPE	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
19477750-7	REYES POLANCO MOIRA MARGARITA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
8720921-0	RIFFO CRUCES PATRICIO ANTONIO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
13637142-8	RIVERA MAYO EVELYN ELISA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
17875755-5	ROMERO SILVA DARINKA NICOLE	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
19305005-0	SANDOVAL QUIDEL ANGELA MARCELA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
13964663-0	SEGUEL REYES MARCO ANTONIO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
13516688-K	TORRES FIGUEROA LUIS ANDRES	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
14539866-5	URRUTIA CABEZAS LETICIA MARIANELA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
16870158-6	VIVANCO ZURITA PAMELA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
9811258-8	ALVIAL DUGUET NELSON EDGARDO	DEPTO. JURIDICO
10463497-4	AVILA FIGUEROA MARCO ANTONIO	DEPTO. JURIDICO
12534424-0	JOFRE HAZELDINE PATRICIA ALEJANDRA	DEPTO. JURIDICO
17583515-6	MARIN CURIO MIRTA BELEN	DEPTO. JURIDICO
16832583-5	MARTINEZ VARGAS FRANCISCO IGNACIO	DEPTO. JURIDICO
12195344-7	MERINO TORRES ROBINSON EDMUNDO	DEPTO. JURIDICO
15653019-0	MUÑOZ CONEJEROS CLAUDIA MARCELA	DEPTO. JURIDICO
9754003-9	RUBILAR MOYA GLADYS JEANETTE	DEPTO. JURIDICO
13583754-7	SILVA LAGOS PAMELA ALEJANDRA	DEPTO. JURIDICO
13964947-8	VEGA RETAMAL JAVIER OSVALDO	DEPTO. JURIDICO
10765193-4	CASTRO GACITUA AMERICO FELIX	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
15241646-6	MELLADO MARIN MARIA GABRIELA	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
7578307-8	MUÑOZ LARRONDO SERGIO RICARDO	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
9185302-7	PARDO PADILLA FRANCISCO FRIDDILMAN	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
11501365-3	RAMOS INOSTROZA ALEX DAGOBERTO	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
13521951-7	VARGAS VILLARROEL PATRICIA BEATRIZ	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
8871002-9	ARIAS SOTO CLAUDIO ANDRES	DIRECCION
11688559-K	BIZAMA PEREZ SUSANA ALICIA	DIRECCION
14006106-9	FUENTES CORNEJO RICARDO ANTONIO	DIRECCION
8877413-2	GONZALEZ CASAS GONZALO ALFREDO	DIRECCION

16947736-1	LEIVA CASTRO DORIS MARTA ESTER	DIRECCION
7774320-0	MELIS OTONEL MARIA PAULA	DIRECCION
14157951-7	NARVAEZ SEPULVEDA PATRICIO FERNANDO	DIRECCION
10981684-1	OPORTO MELLADO RODRIGO DAVID	DIRECCION
15554271-3	PICHUN ANCAMIL YAHAIDA DEL PILAR	DIRECCION
17153623-5	RETAMAL BELTRÁN HUGO NEFTALÍ	DIRECCION
17281578-3	RIVAS VERGARA ROBERT AMOS	DIRECCION
13515997-2	SILVA RIFFO MAURICIO ALEJANDRO	DIRECCION



ORD.: 1406 /

ANT.: Resolución Exenta N° 40 de 2025, de SERVIU Región de La Araucanía.

MAT.: V°B° y firma de Resolución que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2026 SERVIU Región de La Araucanía.

ADJ.: Resolución visada y Convenio firmado.

Santiago, 23 DIC 2025

A : SR. DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**DE : MARIO SILVA CELIS
JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y DESARROLLO - DIVAD (S)**

En relación a la Resolución Exenta N° 40 de 2025, de SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553 para el año 2026, adjunto remito a Ud. la mencionada Resolución debidamente visada por la Subsecretaria y el Convenio firmado por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Al respecto, agradeceré a Ud. continuar con el trámite de distribución correspondiente de la referida Resolución Exenta.

Saluda atentamente a Ud.



MARIO SILVA CELIS
Jefe Departamento Estudios y Desarrollo - DIVAD (S)

MAR

Distribución:

- Destinatario (c/antecedentes)
- Dpto. Estudios y Desarrollo DIVAD
- Sección Partes y Archivo